



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
22 de diciembre de 2000  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

#### Cuadragésimo quinto período de sesiones

6 a 16 de marzo de 2001

Tema 2 del programa provisional

#### Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

### Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”:
  - a) Examen de la incorporación de una perspectiva de género en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
  - b) Nuevas cuestiones, tendencias y criterios respecto de los problemas que afectan a la situación de la mujer o la igualdad entre la mujer y el hombre;
  - c) Consecución de los objetivos estratégicos y adopción de medidas en las esferas de especial preocupación.
4. Cuestiones temáticas:
  - a) La mujer, la niña y el virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA);
  - b) El género y todas las formas de discriminación, en particular el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.
5. Cumplimiento de las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social.
6. Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer.
7. Programa provisional del 46° período de sesiones de la Comisión.
8. Aprobación del informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 45° período de sesiones.

## **Anotaciones**

### **1. Elección de la Mesa**

En el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social se dispone que, al comienzo de la primera sesión de un período ordinario de sesiones, la Comisión elegirá, de entre los representantes de sus miembros, un Presidente, uno o más Vicepresidentes y los demás integrantes de la Mesa que sean necesarios. En su 44° período de sesiones, la Comisión eligió, además de un Presidente, cuatro Vicepresidentes, a uno de los cuales se asignaron funciones de relator.

En su resolución 1987/21, el Consejo Económico y Social recomendó que, a fin de aumentar la eficacia de la labor de la Comisión, los miembros de la Mesa fueran nombrados por un período de dos años. Los miembros elegidos en el 44° período de sesiones seguirán desempeñando sus funciones en el 45° período de sesiones. En el actual período de sesiones, la Comisión deberá celebrar una elección para cubrir uno de los puestos de Vicepresidente, que quedó vacante después del 44° período de sesiones.

La composición de la Comisión en 2001 figura en el anexo II *infra*.

### **2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización**

En el artículo 7 del reglamento se dispone que, al principio de cada período de sesiones, la Comisión, después de haber elegido su Mesa, aprobará el programa de ese período de sesiones basándose en el programa provisional.

En su decisión 2000/237, el Consejo Económico y Social aprobó el programa provisional y la documentación del 45° período de sesiones de la Comisión.

En sus conclusiones convenidas sobre los métodos de trabajo para la aplicación de la Plataforma de Acción (1996/1), la Comisión señaló que sus métodos de trabajo innovadores debían entenderse como un proceso que abarcaba no sólo los períodos de sesiones de la Comisión, sino también la organización de sus trabajos. Había que promover una amplia participación en el proceso preparatorio de cada período de sesiones de la Comisión y alentar y consolidar la práctica de convocar periódicamente reuniones de la Mesa de la Comisión en las que pudieran participar todos los Estados interesados.

En consecuencia, la Mesa de la Comisión celebró reuniones los días 17 de noviembre y 11 y 14 de diciembre de 2000 para examinar la organización del período de sesiones y sus métodos de trabajo. En la tercera semana de enero de 2001 organizará una reunión informativa consultiva para miembros de la Comisión a fin de examinar cuestiones relativas al 45° período de sesiones de la Comisión.

Se ha previsto dedicar tiempo a la celebración de un debate general.

En períodos de sesiones anteriores, la Comisión había dedicado tiempo a la celebración de un debate general al comienzo del período de sesiones, había recomendado un tema principal para el debate y había reservado tiempo para las intervenciones de organizaciones no gubernamentales. Con objeto de lograr una amplia participación, se recomienda que las intervenciones de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales tengan una duración máxima de cinco minutos, y las intervenciones en nombre de grupos se limiten a 10 minutos, como en períodos de sesiones

anteriores. Se recomienda integrar las intervenciones de las organizaciones no gubernamentales en el debate general en lugar de reservarse una parte separada del debate, como se hizo en los períodos de sesiones 43° y 44°. Al dar la palabra a las organizaciones no gubernamentales se tendrá en cuenta su localización geográfica. Esas intervenciones se añadirían a las observaciones y declaraciones de las organizaciones no gubernamentales en cada una de las deliberaciones sobre cuestiones temáticas.

En la sección III de su resolución 1996/6, el Consejo Económico y Social pidió que todos los documentos de las Naciones Unidas fueran concisos, claros, analíticos y oportunos, se centraran en las cuestiones pertinentes y fueran acordes a la resolución 1987/24 del Consejo, de 26 de mayo de 1987, y las conclusiones convenidas 1995/1, aprobadas por el Consejo el 28 de julio de 1995; que los informes contuvieran recomendaciones para la adopción de medidas e indicaran las entidades participantes y que se publicaran en todos los idiomas oficiales, de conformidad con las normas de las Naciones Unidas, y que también se exploraran otros métodos de presentación de informes, como los informes verbales.

La Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre el estado de la documentación para el período de sesiones.

### **Documentación**

Nota de la Secretaría sobre el estado de la documentación para el período de sesiones (E/CN.6/2001/L.1)

- 3. Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La Mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”**
- a) Examen de la incorporación de una perspectiva de género en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas**

En el párrafo 5 de la sección III de su resolución 1996/6, el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que todos los años elaborara, en relación con el tema 3, un informe sobre las medidas adoptadas y los progresos logrados en el seguimiento y la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y en los progresos logrados en la incorporación de una perspectiva de género en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, todos los años se presenta un informe al Consejo y a la Asamblea General, tal como se estableció en la resolución 50/203 de la Asamblea y se reiteró en sus resoluciones 51/69, 52/100, 53/120, 54/141 y 55/71. La Comisión tendrá ante sí el informe solicitado.

En la sección I de su resolución 1996/6, el Consejo Económico y Social decidió que el Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad entre los Géneros informara a la Comisión de la marcha de sus trabajos, a fin de coordinar las tareas a nivel de todo el sistema. En cumplimiento de esa solicitud, la Comisión escuchará un informe oral de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y Presidenta del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad entre los Géneros.

*Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas, incluida la incorporación de los derechos humanos de la mujer*

En su resolución 41/6, la Comisión examinó la necesidad de incorporar una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, instó al Consejo Económico y Social a que formulara recomendaciones concretas en tal sentido y subrayó la necesidad de incorporar una perspectiva de género, entre otras cosas, en el plano interinstitucional, en el seguimiento coordinado de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y en el proceso de reestructuración en curso de la Secretaría. También pidió a los gobiernos que, cuando presentaran sus informes sobre los planes de acción nacionales para la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, incluyeran información sobre los progresos efectuados en la incorporación de una perspectiva de género.

*Liberación de las mujeres y los niños tomados como rehenes en conflictos armados, incluidos los encarcelados posteriormente*

En su resolución 44/1, la Comisión pidió al Secretario General y a todas las organizaciones internacionales pertinentes que utilizaran su capacidad e hicieran lo posible a fin de facilitar la liberación de todas las mujeres y niños tomados como rehenes en conflictos armados, incluidos los encarcelados posteriormente. Asimismo, le pidió que preparara, tomando en consideración la información proporcionada por los Estados y las organizaciones internacionales pertinentes, un informe sobre la aplicación de esa resolución y que lo presentara a la Comisión en su 45° período de sesiones. El informe del Secretario General sobre esta cuestión se incluirá en el informe que presentará en relación con el subtema 3 a).

*La mujer palestina*

En su resolución 2000/23, relativa a la situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo, el Consejo Económico y Social pidió a la Comisión que siguiera vigilando la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, en particular el párrafo 260, relativo a las mujeres y los niños palestinos, y la Plataforma de Acción de Beijing, y que adoptara medidas al respecto; asimismo, pidió al Secretario General que siguiera examinando la situación, que prestara asistencia a las mujeres palestinas por todos los medios posibles y que presentara a la Comisión, en su 45° período de sesiones, un informe sobre los progresos logrados en la aplicación de esa resolución. El informe del Secretario General sobre la cuestión se incluirá en el informe que presentará en relación con el subtema 3 a).

*La situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán*

En su resolución 2000/9, relativa a la situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán, el Consejo Económico y Social pidió al Asamblea General que siguiera examinando la situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán y presentara a la Comisión en su 45° período de sesiones un informe sobre la aplicación de esa resolución. El informe del Secretario General sobre esta cuestión se incluirá en el informe que presentará en relación con el subtema 3 a).

*Plan de trabajo conjunto sobre los derechos humanos de la mujer*

En su resolución 39/5, la Comisión pidió al Secretario General que, teniendo presentes los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, procurara que se preparase anualmente un plan de trabajo conjunto sobre los derechos humanos de la mujer para el Centro de Derechos Humanos y la División para el Adelanto de la Mujer y que, a partir de 1995, informara sobre estos planes a la Comisión de Derechos Humanos y a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en sus períodos de sesiones anuales. En su resolución 2000/46, la Comisión de Derechos Humanos pidió que el Secretario General asegurara la aplicación del plan de trabajo conjunto correspondiente al año 2000, continuara elaborando ese plan, reflejando todos los aspectos de los trabajos en marcha, indicara dónde existían obstáculos e impedimentos y esferas en que se debía intensificar la colaboración y lo facilitara a la Comisión de Derechos Humanos en su 57° período de sesiones y a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 45° período de sesiones. El plan de trabajo conjunto se incorporará en el informe que el Secretario General presentará en relación con el subtema 3 a).

*Plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer, 2002-2005*

En su resolución 1996/16, el Consejo Económico y Social invitó al Secretario General, en su carácter de Presidente del Comité Administrativo de Coordinación, a que formulara el plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el período 2002-2005 en dos etapas. La primera etapa, consistente en la evaluación de las actividades emprendidas por el sistema de las Naciones Unidas y de los obstáculos encontrados y las experiencias adquiridas con el plan vigente (1996-2001) y el proceso de aplicación a nivel de todo el sistema (E/CN.6/2000/3) se presentó al Consejo por conducto de la Comisión en su 44° período de sesiones, en 2000. En la misma resolución, el Consejo decidió también que la segunda etapa, consistente en un nuevo plan para el período 2002-2005 en que se tendría en cuenta la creciente importancia atribuida a la adopción de medidas y la ejecución, se presentaría al Consejo por conducto de la Comisión en el 2001. La Comisión tendrá ante sí el informe solicitado.

*Mejoramiento de la situación de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas*

En su resolución 55/69 sobre el mejoramiento de la situación de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas, la Asamblea General pidió al Secretario General que continuara vigilando de cerca los progresos hechos por los departamentos y oficinas en el cumplimiento del objetivo del equilibrio de género y que intensificara sus esfuerzos para crear un entorno de trabajo en que se tuvieran en cuenta las consideraciones de género y se apoyaran las necesidades del personal. La Asamblea pidió al Secretario General que incluyera en su informe sobre el cumplimiento de esa resolución, estadísticas sobre el número y el porcentaje de mujeres empleadas en todas las dependencias orgánicas y en todas las categorías en todo el sistema de las Naciones Unidas, y sobre el cumplimiento de los planes de acción departamentales para lograr el equilibrio de género. La Comisión tendrá ante sí el informe solicitado.

*Violencia contra la mujer*

En su resolución 50/166 sobre el papel del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer en la eliminación de la violencia contra la mujer, la Asamblea

General pidió al Fondo que incluyera en sus informes periódicos información relativa a las actividades que realizaba con miras a eliminar la violencia contra las mujeres y que proporcionara esa información a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y a la Comisión de Derechos Humanos. También pidió al Fondo que incluyera en sus informes periódicos información sobre el establecimiento de un fondo fiduciario para apoyar las medidas nacionales, regionales e internacionales con el objetivo de eliminar la violencia contra la mujer y que proporcionara esa información a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y a la Comisión de Derechos Humanos. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer dispondrá de esa información.

*Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*

De conformidad con el párrafo 2 del artículo 21 de la Convención, los informes del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se transmiten a la Comisión para su información. La Comisión tendrá ante sí, a título informativo, el informe del Comité sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones 22° y 23° (A/55/38) y una nota por la que se transmiten los resultados del 24° período de sesiones del Comité (15 de enero a 2 de febrero de 2001).

*Cuestiones de programas*

De conformidad con el Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, se señala a la atención de la Comisión el programa de trabajo y las actividades relacionados con las cuestiones de género y el adelanto de la mujer. La Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre el programa de trabajo propuesto para la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, y para la División para el Adelanto de la Mujer para el bienio 2002-2003 (subprograma 2 de la sección 9 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003). El programa de trabajo propuesto se ha establecido en congruencia con el plan de mediano plazo para el período 2002-2005 (A/55/6/Rev.1).

*Año Internacional de los Voluntarios*

En su resolución 55/57, la Asamblea General pidió al Secretario General que presentara a la Comisión, en su 45° período de sesiones, la nota (A/AC.253/16/Add.7) en que expone la contribución del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas a los preparativos del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo para todos en el actual proceso de mundialización”. La Comisión tiene ante sí el informe a título informativo.

**Documentación**

Informe del Secretario General sobre el seguimiento y la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (E/CN.6/2001/2 y adiciones)

Informe del Secretario General sobre el plan de trabajo conjunto de la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (E/CN.6/2001/3/Add.1-E/CN.4/2001/\_\_\_)

Informe del Secretario General que contiene el plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer, 2002-2005 (E/CN.6/2001/4)

Informe del Secretario General sobre los progresos alcanzados en el mejoramiento de la situación de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas (E/CN.6/2001/5)

Nota del Secretario General por la que se transmite la información proporcionada por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer sobre la aplicación de la resolución 50/166 de la Asamblea General (E/CN.6/2001/6)

Nota de la Secretaría por la que se transmiten los resultados del 24° período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (E/CN.6/2001/CRP.1)

Nota del Secretario General sobre el programa de trabajo propuesto para la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y la División para el Adelanto de la Mujer para el bienio 2002-2003 (E/CN.6/2001/CRP.2)

#### **Documentación que se proporcionará a título informativo**

Informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría (A/55/399 y Corr.1)

Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones 22° y 23° (A/55/38)

Informe del Secretario General sobre la situación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (A/55/308)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe sobre las actividades del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (A/55/271)

Nota del Secretario General sobre los informes analíticos y propuestas con miras a la adopción de medidas e iniciativas ulteriores presentados por órganos y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones competentes: contribución del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (A/AC.253/16/Add.7)

#### **b) Nuevas cuestiones, tendencias y criterios respecto de los problemas que afectan a la situación de la mujer o la igualdad entre el hombre y la mujer**

En su resolución 1996/6, el Consejo Económico y Social elaboró el mandato de la Comisión y, entre otras cosas, decidió que ésta determinara las nuevas cuestiones, tendencias y criterios respecto de los problemas que afectaban a la situación de la mujer o la igualdad entre el hombre y la mujer que era preciso examinar urgentemente y con respecto de las cuales había que formular recomendaciones importantes; decidió que en el programa de la Comisión se incluyera anualmente un subtema b) en el tema 3 sobre nuevas cuestiones, tendencias y criterios respecto de los problemas que afectan a la situación de la mujer o la igualdad entre el hombre y la mujer; y pidió al Secretario General que preparara un informe sobre las nuevas cuestiones en relación con ese subtema, cuando correspondiese, a solicitud de la Comisión o de su Mesa. Asimismo, la Comisión, teniendo en cuenta el papel que desempeñaba el Consejo Económico y Social en la coordinación global, tomó nota de que el

diálogo cada vez más frecuente entre la Mesa de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el Consejo, los presidentes y las secretarías, según fuera el caso, de las demás comisiones orgánicas, otros órganos subsidiarios y órganos conexos, en particular las juntas ejecutivas interesadas, ayudaría a precisar las cuestiones que podrían examinarse en relación con el tema del programa sobre las nuevas cuestiones y tendencias. No se han solicitado informes en relación con ese subtema.

**c) Consecución de los objetivos estratégicos y adopción de medidas en las esferas de especial preocupación**

*Mandato, métodos de trabajo y programa de trabajo multianual de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer*

En 1987, por primera vez, por recomendación de la Comisión, el Consejo Económico y Social suscribió un programa de trabajo multianual de la Comisión para los años 1988-1992 (resolución 1987/24 del Consejo). El segundo programa multianual de la Comisión abarcaba los años 1993-1996 (resolución 1990/15 del Consejo). En su 40º período de sesiones, la Comisión propuso un programa de trabajo multianual para 1997-2000 que posteriormente ejecutó (resolución 1996/6 del Consejo). En su resolución 1996/6, el Consejo reforzó el mandato y las atribuciones de la Comisión y apoyó el programa de trabajo multianual de la Comisión para el período 1997-2000. En la misma resolución, el Consejo aprobó un calendario para el examen de las 12 esferas de especial preocupación establecidas en la Plataforma de Acción, habida cuenta de la necesidad de un programa de trabajo multianual centrado y temático respecto de esas esferas y teniendo presente que las esferas de especial preocupación estaban interrelacionadas y eran interdependientes. Por consiguiente, de su 40º a su 43º períodos de sesiones, la Comisión examinó las 12 esferas de especial preocupación establecidas en la Plataforma de Acción. En su 44º período de sesiones, la Comisión propuso temas para el año 2001, y convino en preparar un nuevo programa de trabajo multianual en el 2001 para el período 2002-2005 atendiendo al resultado del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI” (decisión 2000/237 del Consejo). La Mesa de la Comisión propuso determinar las cuestiones temáticas en el marco del programa de trabajo multianual para el período 2002-2005. La Mesa también propuso la extensión de los temas hasta el 2006 a fin de cubrir el plazo restante hasta el momento en que le correspondiera elaborar un nuevo programa de trabajo multianual para el período 2007-2010. La Comisión tendrá ante sí el informe sobre las propuestas para el nuevo programa de trabajo multianual.

En su resolución 55/71, la Asamblea General, recordando su resolución 50/203, reafirmó nuevamente su decisión de que la Asamblea, el Consejo Económico y Social y la Comisión, de conformidad con sus respectivos mandatos, y con la resolución 48/162 de la Asamblea, de 20 de diciembre de 1993, y otras resoluciones en la materia, debían constituir un mecanismo intergubernamental en tres planos al que incumbiría la función primordial en la formulación de la política y el seguimiento generales y en la coordinación de la aplicación y supervisión de la Plataforma de Acción y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea. Invitó al Consejo a que siguiera promoviendo la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y de sus exámenes, y pidió al Consejo que

intensificara sus esfuerzos por lograr que la incorporación de la perspectiva de género fuera parte integrante de todas sus actividades relacionadas con el seguimiento integrado y coordinado de las conferencias de las Naciones Unidas, sobre la base de la conclusión convenida 1997/2 del Consejo.

En la resolución 55/71, la Asamblea General pidió al Secretario General que presentara a la Comisión un informe con recomendaciones para la aplicación eficaz de la Plataforma de Acción y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea, entre otras cosas, mediante una mayor eficacia del trabajo y de su función catalizadora en la incorporación de una perspectiva de género en las actividades de las Naciones Unidas. La Comisión tendrá ante sí ese informe del Secretario General.

### **Documentación**

Informe del Secretario General sobre las propuestas de programa de trabajo plurianual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para el período 2002-2006 (E/CN.6/2001/7)

Informe del Secretario General sobre las recomendaciones para aumentar la eficacia de los métodos de trabajo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/CN.6/2001/8)

## **4. Cuestiones temáticas**

### **a) La mujer, la niña y el virus de la inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA)**

La Comisión examinará el informe del Secretario General sobre las cuestiones temáticas que habrán de tratarse en su 45° período de sesiones. En la decisión 2000/237 del Consejo Económico y Social se acordó que la Comisión examinaría la primera cuestión temática, es decir, la relativa a la mujer, la niña y el virus de la inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA), y las conclusiones y recomendaciones de la reunión del Grupo de Expertos sobre la pandemia del VIH/SIDA y sus repercusiones en materia de género.

En su resolución 43/2, la Comisión alentó a los gobiernos y las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas a que emprendieran actividades que se ajustaran a las necesidades de las mujeres y las niñas infectadas y afectadas por el VIH/SIDA y dedicaran una atención prioritaria a su situación. Asimismo, invitó al Secretario General a que presentara a la Comisión, en su 44° período de sesiones, un informe sobre la aplicación de esa resolución. El informe del Secretario General sobre la cuestión se incluirá en el que éste presente en relación con el tema 4 a).

### **b) El género y todas las formas de discriminación, en particular el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia**

La Comisión examinará el informe del Secretario General relativo a la segunda cuestión temática de que deberá ocuparse en su 45° período de sesiones. En la decisión 2000/237 el Consejo Económico y Social se acordó que la Comisión examinaría la cuestión temática relativa al género y todas las formas de discriminación, en particular el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia, y las conclusiones y recomendaciones de la reunión del Grupo de Expertos sobre el género y la discriminación racial.

**Documentación**

Informe del Secretario General sobre las cuestiones temáticas que habrá de examinar la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer: la mujer, la niña y el virus de la inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA); y el género y todas las formas de discriminación, en particular el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (E/CN.6/2001/9)

**5. Cumplimiento de las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social**

En una carta de fecha 4 de octubre de 2000 dirigida a la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Presidente del Consejo Económico y Social, haciendo referencia a la resolución 50/227 de la Asamblea General, subrayó la importancia de que los órganos subsidiarios del Consejo tuvieran presentes en su labor las recomendaciones en materia de política adoptadas por el Consejo, y los instó a realizar un seguimiento sistemático de las decisiones de política del Consejo. El Presidente hizo hincapié en las resoluciones, conclusiones convenidas y decisiones aprobadas por el Consejo y dirigidas expresamente a las comisiones orgánicas, en particular las que figuraban en el comunicado ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo de 2000 (véase A/55/3, cap. III, párr. 17), las conclusiones convenidas 2000/1 y 2000/2 (ibíd., cap. V, párrs. , 6 y 8), las resoluciones del Consejo 2000/5, 2000/6, 2000/10, 2000/19, 2000/20, 2000/25, 2000/26, 2000/27, 2000/30 y 2000/35, y la decisión 2000/235 del Consejo. Invitó a la Presidenta a que señalara estas recomendaciones en materia de política a la atención de la Comisión y a que tomara las medidas necesarias para su aplicación.

En sus conclusiones convenidas 1997/2 sobre la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social destacó la importancia de que se adoptaran medidas concretas e inmediatas destinadas a incorporar la perspectiva de género, incluida la aplicación de las recomendaciones que figuraban en las conclusiones convenidas, con carácter urgente y, a más tardar, antes del examen quinquenal de la Plataforma de Acción de Beijing que se celebraría en 2000. El Consejo decidió también supervisar anualmente, en relación con el tema titulado “Seguimiento integrado de las principales conferencias de las Naciones Unidas”, la forma en que sus comisiones orgánicas y órganos subsidiarios incorporaban la perspectiva de género basándose en el informe sobre el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

La Comisión tendrá ante sí un informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas por la Comisión para aplicar las decisiones de política del Consejo Económico y Social, sobre las posibles iniciativas que tome la Comisión y sobre las recomendaciones que la Comisión desee dirigir al Consejo en este sentido.

**Documentación**

Informe del Secretario General sobre el cumplimiento de las orientaciones en materia de política proporcionadas por el Consejo Económico y Social (E/CN.6/2001/10)

Carta de fecha 4 de octubre de 2000 dirigida a la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer por el Presidente del Consejo Económico y Social (E/CN.6/2001/11)

## **6. Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer**

En su resolución 76 (V), de 5 de agosto de 1947, el Consejo Económico y Social estableció un procedimiento para que la Comisión recibiese y examinase las comunicaciones relativas a la condición de la mujer. En la resolución 304 I (XI), de 14 y 17 de julio de 1950, el Consejo enmendó la resolución 76 (V) y pidió al Secretario General que preparara, antes de cada período de sesiones de la Comisión, una lista de comunicaciones confidenciales y no confidenciales en la que expusiera brevemente lo esencial de cada comunicación.

En su resolución 1983/27, el Consejo Económico y Social reiteró el mandato de la Comisión de examinar las comunicaciones confidenciales y no confidenciales relativas a la condición jurídica y social de la mujer y la autorizó a que constituyera un grupo de trabajo que se ocupara de esas comunicaciones y preparara el informe correspondiente para la Comisión.

En su resolución 1993/11, el Consejo Económico y Social reafirmó que la Comisión estaba facultada para presentarle recomendaciones sobre las medidas que deberían adoptarse en cuanto a las nuevas tendencias y modalidades de discriminación contra la mujer que se desprendieran de esas comunicaciones.

Dado que la Comisión de Derechos Humanos había examinado sus mecanismos, incluido el procedimiento 1503, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer pidió al Secretario General, en su 44° período de sesiones, que en su 45° período de sesiones le presentara un informe en que figurara un panorama de las medidas de reforma que pudiera adoptar la Comisión de Derechos Humanos y las consecuencias de esas medidas para la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en relación con el procedimiento de las comunicaciones. La Comisión tendrá ante sí el informe solicitado.

### **Documentación**

Nota del Secretario General por la que se transmite la lista confidencial de comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer (E/CN.6/2001/S.W. Communications List No. 34)

Nota del Secretario General por la que se transmite la lista no confidencial de comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer (E/CN.6/2001/CRP.36)

Informe del Secretario General en que se evalúan las consecuencias de las reformas de los mecanismos de derechos humanos (procedimiento 1503) para las comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer (E/CN.6/2001/12).

## **7. Programa provisional del 46° período de sesiones de la Comisión**

De conformidad con el párrafo 3 de la resolución 1894 (LVII) del Consejo Económico y Social y con el párrafo 5 de la sección III (documentación) y los párrafos 3 y 4 de la sección IV de la resolución 1996/6 del Consejo, la Comisión tendrá ante sí un proyecto de programa provisional de su 46° período de sesiones, en que se

indicarán los documentos que habrán de presentarse en relación con cada tema del programa y la base legislativa en virtud de la cual se habrán de preparar, a fin de que la Comisión pueda examinarlos desde el punto de vista de la contribución que hagan a su labor, así como de la urgencia y pertinencia que tengan según las circunstancias.

**8. Aprobación del informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 45° período de sesiones**

De conformidad con el artículo 37 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, la Comisión presentará al Consejo un informe sobre la labor realizada en su 45° período de sesiones.

**Anexo I****Propuesta de organización de los trabajos****6 a 16 de marzo de 2001**

<i>Fecha/hora</i>		<i>Tema del programa</i>
<b>Martes, 6 de marzo</b>		
Mañana		<i>Apertura del período de sesiones</i>
	1	Elección de la Mesa
	2	Aprobación del programa y otras cuestiones de organización
		Presentación de informes seguida de diálogo
	3	Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI": debate general*
Tarde	3	Continuación del debate general
<b>Miércoles 7 de marzo</b>		
Mañana	3	Continuación del debate general
Tarde	3 c)	Examen del programa de trabajo plurianual y de los métodos de trabajo de la Comisión
<b>Jueves 8 de marzo</b>		
Mañana		Celebración del Día Internacional de la Mujer
	3	Continuación del debate general
Tarde	4 a)	Cuestiones temáticas: la mujer, la niña y el virus de la inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA)
		Grupo de expertos: presentación y diálogo
<b>Viernes 9 de marzo</b>		
Mañana	6	Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer
		Examen del informe del Secretario General en que se evalúan las consecuencias de las reformas de los mecanismos de derechos humanos para el procedimiento relativo a las comunicaciones

\* En el programa provisional anotado figura la lista completa de los documentos relacionados con este tema del programa.

<i>Fecha/hora</i>	<i>Tema del programa</i>	
Tarde	6	Continuación del examen del informe del Secretario General en que se evalúan las consecuencias de las reformas de los mecanismos de derechos humanos para el procedimiento relativo a las comunicaciones  Consultas oficiosas
<b>Lunes 12 de marzo</b>		
Mañana	5	Cumplimiento de las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social  Debate
Tarde	Todos los temas	Presentación de propuestas relacionadas con todos los temas, incluido el programa provisional del 46° período de sesiones de la Comisión, seguida de consultas oficiosas
<b>Martes 13 de marzo</b>		
Mañana	4 b)	Cuestiones temáticas: el género y todas las formas de discriminación, en particular el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia  Grupo de expertos: presentación y diálogo
Tarde	3, 4 y 5	Consultas oficiosas
<b>Miércoles 14 de marzo</b>		
Mañana	6	Sesión privada de la Comisión para examinar el informe del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones, seguida de:
	3, 4 y 5	Consultas oficiosas
Tarde	3, 4 y 5	Consultas oficiosas
<b>Jueves 15 de marzo</b>		
Mañana	3, 4 y 5	Consultas oficiosas
Tarde	3, 4 y 5	Adopción de medidas sobre las propuestas y sobre los proyectos de conclusiones convenidas  Consultas oficiosas
<b>Viernes 16 de marzo</b>		
Mañana	Todos los temas	Adopción de medidas sobre las cuestiones pendientes
Tarde	7	Programa provisional del 46° período de sesiones de la Comisión
	8	Aprobación del informe de la Comisión sobre su 45° período de sesiones  <i>Clausura del período de sesiones</i>

## Anexo II

### Composición de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en 2001

(45 miembros con un mandato de cuatro años)

<i>Miembros</i>	<i>El mandato expira el 31 de diciembre de</i>
Alemania . . . . .	2004
Argentina . . . . .	2004
Azerbaiyán . . . . .	2004
Bélgica . . . . .	2002
Benin . . . . .	2003
Bolivia . . . . .	2001
Brasil . . . . .	2003
Burundi . . . . .	2002
Chile . . . . .	2003
China . . . . .	2003
Côte d'Ivoire . . . . .	2001
Croacia . . . . .	2003
Cuba . . . . .	2001
Dinamarca . . . . .	2003
Egipto . . . . .	2002
Estados Unidos de América . . . . .	2003
Federación de Rusia . . . . .	2002
Guinea . . . . .	2004
India . . . . .	2001
Irán (República Islámica del) . . . . .	2001
Italia . . . . .	2002
Japón . . . . .	2004
Kirguistán . . . . .	2003
Lesotho . . . . .	2001
Lituania . . . . .	2002
Malasia . . . . .	2001
Malawi . . . . .	2003
México . . . . .	2002
Mongolia . . . . .	2002
Países Bajos . . . . .	2004
Pakistán . . . . .	2004
Perú . . . . .	2004
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	2004
República de Corea . . . . .	2001
República Dominicana . . . . .	2003
República Popular Democrática de Corea . . . . .	2002
República Unida de Tanzania . . . . .	2004
Rwanda . . . . .	2001

<i>Miembros</i>	<i>El mandato expira el 31 de diciembre de</i>
Santa Lucía . . . . .	2001
Senegal . . . . .	2002
Sri Lanka . . . . .	2001
Sudán . . . . .	2001
Túnez . . . . .	2004
Turquía . . . . .	2002
Uganda . . . . .	2001

---